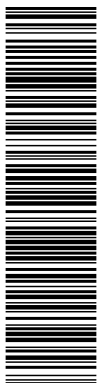


DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 1 JGL 23-11-2017 CONTRATO ESPECTÁCULO CALLE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3QYR0-RUMAP-ZDLAV Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2017 a las 13:43:01 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 28/11/2017 12:21	ESTADO FIRMADO 28/11/2017 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175254 3QYR0-RUMAP-ZDLAV AS250D24FC21EJDCCE19B1BB20E7E109269CBF) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

D. JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 23 de noviembre de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

1.- SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 4.477,00€ IVA incluido, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO DE CALLE "ULTERIOR: EL VIAJE", Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA COMPAÑÍA DE TEATRO Y CIRCO TIRITIRANTES CON CIF. F09514589 EN DICHO IMPORTE, DISPONIENDO O COMPROMETIENDO EL GASTO

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de Mujer, Familia, Fiestas, Educación y Cultura**, sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<< Vista la oferta presentada por correo electrónico por importe de 3.700,00€ más IVA, que consta en el expediente.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público –TRLCS-.

Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores.

1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

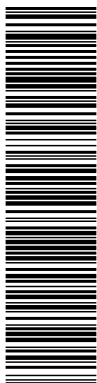
Artículo 138. Procedimiento de adjudicación.

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.>>

Visto el informe emitido en fecha 3 de noviembre de 2017, por la Técnica Coordinadora de Educación, Cultura y Fiestas, justificando la necesidad y la adjudicación a la empresa que presenta el presupuesto, y que se transcribe:

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 1 JGL 23-11-2017 CONTRATO ESPECTÁCULO CALLE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3QYR0-RUMAP-ZDLAV Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2017 a las 13:43:01 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 28/11/2017 12:21	ESTADO FIRMADO 28/11/2017 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175254_3QYR0-RUMAP-ZDLAV_4525024FC21E)DCCE19B1BB20E7E109269CBF) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

"A petición del Servicio de contratación se emite informe sobre la contratación del espectáculo de calle "Ulterior: el viaje" a la Compañía de Teatro y Circo Tiritirantes

El Ayuntamiento de Villaquilambre, a través de la Concejalía de Mujer, Familia, Turismo, Fiestas, Educación y Cultura ha elaborado el Programa denominado "Tarde de otoño entre Culturas" que se celebra del 22 de octubre al 26 de noviembre de 2017, en las distintas Casas de Cultura y Polideportivos del municipio y cuyo principal objetivo es crear un espacio de participación ciudadana y acercar al público en general y al familiar en particular, distintas artes escénicas como son el teatro, circo, magia, Clown, Cuentacuentos musicales, etc, durante las tardes de los domingos.

Teniendo conocimiento de la inexistencia de actividades culturales en este periodo del año y que ha sido objeto de demanda desde distintos colectivos: madres y padres con hijos en edades escolares, entre otros, desde el Ayuntamiento se ha valorado favorablemente la conveniencia de llevarlo a cabo.

Es intención de la referida concejalía la contratación del Espectáculo de Calle "Ulterior: el Viaje" a cargo de la Compañía de Teatro y Circo Tiritirantes que tendrá lugar en la localidad de Villaobispo de las Regueras, el domingo 26 de Noviembre, a las 13.30h.

Dado que se trata de una obra original de la Compañía de Circo Teatro Tiritirantes, y que únicamente tiene derecho a representarlo dicha compañía, según documento aportado por su representante y que consta en el expediente de Cultura y en el registro municipal nº12179, de fecha 2 de noviembre.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Villaquilambre no dispone de los medios y personal necesarios para ejecutar dicho Espectáculo, se precisa la contratación de la empresa externa al Ayuntamiento según los datos que se indican seguidamente:

*Empresa: Compañía de Circo Teatro Tiritirantes
CIF: F09514589 Importe: 3.700€ + iva (incluido viajes, dietas, escenografía, microfonía...)
Fecha: Domingo 26 de noviembre de 2017, a las 13.30h en Villaobispo de las Regueras
Se da traslado del informe, así como del documento de autorización de la obra al Servicio municipal de contratación.
Es todo lo que cabe informar a los efectos oportunos."*

Vista la Providencia fecha 8 de noviembre de 2017, de la Concejalía del área ordenando la contratación del espectáculo de calle "ULTERIOR: EL VIAJE", y su adjudicación a la empresa COMPAÑÍA DE TEATRO Y CIRCO TIRITIRANTES con CIF. F09514589, dado que se trata de una obra original de esta compañía.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el gasto total, por importe de 4.477,00€ IVA incluido, correspondiente a la contratación del ESPECTÁCULO DE CALLE "ULTERIOR: EL VIAJE",

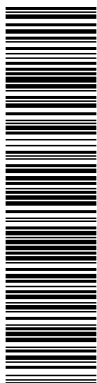
Segundo: Adjudicar el contrato del ESPECTÁCULO DE CALLE "ULTERIOR: EL VIAJE", a la empresa COMPAÑÍA DE TEATRO Y CIRCO TIRITIRANTES con CIF. F09514589 en un importe total de 4.477,00€, IVA incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

**La Concejala de Educación, Deportes y Cultura,
Fdo.: Carmen Olaiz García >>**

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 1 JGL 23-11-2017 CONTRATO ESPECTÁCULO CALLE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3QYR0-RUMAP-ZDLAV Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2017 a las 13:43:01 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 28/11/2017 12:21	ESTADO FIRMADO 28/11/2017 12:21



En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Primero: Aprobar el gasto total, por importe de 4.477,00 € IVA incluido, correspondiente a la contratación del ESPECTÁCULO DE CALLE "ULTERIOR: EL VIAJE",

Segundo: Adjudicar el contrato del ESPECTÁCULO DE CALLE "ULTERIOR: EL VIAJE", a la empresa COMPAÑÍA DE TEATRO Y CIRCO TIRITIRANTES con CIF. F09514589 en un importe total de 4.477,00€, IVA incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

EL VICESECRETARIO

Fdo. Jorge Lozano Aller
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175254 3QYR0-RUMAP-ZDLAV AS252D24FC21EJDCCE1981BB20E7E109269CBF) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.